

# La interacción entre los investigadores y la biblioteca para estimular conductas éticas y evitar plagios en las publicaciones académicas

ESTELA MORALES CAMPOS

*Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información,  
Universidad Nacional Autónoma de México, México*

## INTRODUCCIÓN

**E**n las últimas décadas varias páginas de diarios y revistas no especializadas, así como espacios digitales, han dado cuenta de casos de plagio de textos literarios y académicos de todas las áreas y de tesis de licenciatura y de posgrado. Las opciones digitales como las redes sociales con miles de seguidores, o los blogs, han reseñado paso a paso plagios de autores reconocidos y de académicos distinguidos, actualizando periódicamente la información con nuevos datos e imágenes escandalosas, que mantienen el interés y la curiosidad, lo cual recuerda la moda del siglo XIX de las *novelas por entrega*. Esta situación, si bien no es nueva, en la actualidad, con las TIC, le da una nueva dimensión a la denuncia de estos hechos y permite una visibilidad masiva a conductas ilícitas de creadores, investigadores y autores de todo tipo; unos reconocidos en su campo y por la opinión pública, otros de incipiente trayectoria.

El plagio, el robo de ideas ya registradas con anterioridad, la usurpación de autoría total o parcial, han existido desde que se generaron los primeros textos y se dejó constancia registrada de los saberes, conocimientos, deseos y emociones de individuos y

### *Uso ético de la información...*

comunidades; el conocimiento social de estos robos tardaba en descubrirse y darse a conocer; sin embargo, se dejaba constancia de la anomalía y la irregularidad; y así sabemos de obras apócrifas, versiones no autorizadas, alteración de datos, o claros plagios, sólo que en el pasado, las tecnologías y los medios de comunicación no eran tan rápidos ni facilitaban la detección de textos copiados de alguno anterior. Un especialista o conocedor de un asunto específico puede detectar y reconocer el tema en cuestión, y de ahí iniciar una investigación casi policiaca para aclarar la ruta del robo, desde el producto detectado hasta su origen. Esta investigación detectivesca ha sido una práctica cotidiana de la que pueden dar fe nuestras bibliotecas. En la actualidad, la evolución de las TIC hace que muchos procesos de detección se faciliten y pongan a nuestro alcance ayudas de una manera global y universal

Cuando se analiza o se está cerca de un hecho de plagio, de incumplimiento al derecho de autor o ante la falta de integridad académica de un colega, tendría que preguntarse cuántos actores intervienen en el hecho ilícito de manera central o colateral, de forma premeditada o por ignorancia, por descuido o por abuso. Para las bibliotecas y los especialistas de la información es muy importante conocer el fenómeno, los actores participantes, los marcos normativos institucionales, la legislación nacional e internacional; en este caso sobre propiedad intelectual y derechos de autor, porque en cada una de las fases del proceso de *creación-plagio-detección* el bibliotecario puede y debe participar; aportar conocimientos, información, técnicas y uso de tecnologías que ayudarán y facilitarán la detección del plagio y, sobre todo, la prevención del ilícito o la mala o equivocada conducta científica y fomentar una cultura de respeto al otro y a las obras de otros y dar seguimiento a la integridad académica.

### DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN A LA PUBLICACIÓN

El acto ilegal o falta de ética en el proceso de investigación puede germinarse desde la concepción del proyecto o en alguna de sus

fases posteriores: en el planteamiento de la hipótesis, que pretenderá probar algo que no está probado o que no existe evidencia. Posteriormente, dependiendo de la metodología, se irá desarrollando todo el proceso que se requiere, ya sea en el laboratorio o en el trabajo de campo. Las ciencias sociales, y aun las humanidades, hacen mucho trabajo de campo, de manera formal o con la simple interacción con la sociedad, con un pequeño grupo, que es parte del proyecto como sujeto de estudio, o lamentablemente, a veces lo toman como objeto de estudio. Y en todo este proceso hay preguntas sobre si el trabajo ya se realizó con anterioridad, o si la interacción con los seres vivos que intervienen, o a los que se intervienen se tratan con el respeto y el cuidado que marca la ética de investigación y profesional.

En toda esta etapa, el bibliotecario debería estar presente guiando, apoyando al grupo de investigación, verificando en fuentes específicas que den fe a otras investigaciones parecidas de sus resultados, o bien, después de una búsqueda exhaustiva, se compruebe la originalidad de la idea y las correlaciones que se puedan encontrar entre los pares del universo temático de que se trate.

Una vez concluida la investigación y obtenidos los resultados esperados, positivos o negativos, se procederá a realizar el reporte final o concluirlo, si es que se hicieron reportes y/o publicaciones parciales. En la etapa de publicación, la biblioteca y el bibliotecario son auxiliares de primer orden para el equipo de investigación ya que pueden responder muchas preguntas a los redactores, orientarlos acerca de cómo deben citarse las obras consultadas, aquellas que fueran antecedentes o proveedoras de información fundamental para la investigación en curso, así como reconocer a todos los participantes en el proceso académico y dejar constancia de los apoyos, de los grupos de experimentación o de estudio. En la medida en que se asienten los créditos debidos y de forma correcta (utilizando normas internacionales aprobadas por los grupos disciplinarios), se evitarán dudas sobre la autoría académica legalmente reconocida.

También resulta muy útil el entrenamiento para la redacción de reportes y artículos científicos, que debería incluir **no** sólo el estilo

### *Uso ético de la información...*

de redacción sino temas relativos a los créditos, de texto, de gráficos, de datos; la citación, la verificación y la comparación de textos similares (Roig, 2015). Este entrenamiento en redacción de textos se puede enriquecer con un ejercicio complementario y colectivo de escritura y lectura crítica de textos; la lectura es muy útil porque permite ejercer la crítica y valorar la claridad de las ideas.

Una instancia idónea para organizar estos talleres es la biblioteca, y un actor convocante natural es el bibliotecario, quien puede ofrecer el soporte informativo, una amplia gama de *softwares* y las TIC para apoyar este entrenamiento.

Durante el proceso de investigación se debe verificar cada paso y cada resultado, para que nada haya sido alterado, copiado, o manipulado; pero durante la etapa de redacción de los resultados de un artículo, de un libro es el momento en el que se debe hacer el análisis final del cumplimiento con los principios éticos establecidos por la disciplina, la institución y el grupo de trabajo. Si en el proceso de la investigación es útil la participación del bibliotecario, en el proceso de publicación su apoyo será fundamental por la relación con los formatos establecidos por la editorial, las citas y la verificación de los datos. Una vez publicado el texto, el bibliotecario debe apoyar y colocar ese registro de investigación en los circuitos internacionales y de pares más adecuados y relevantes para que tenga visibilidad, y entre en el circuito internacional de las citaciones para que posteriormente, sea contabilizado en los rankings.

La relación entre la institución y la revista académica debe ser fluida y transparente a fin de propiciar una cultura institucional de respeto a la creación del otro, a prácticas éticas de investigación y publicación (Wager, 2015).

Un marco normativo que ayuda a promover la integridad académica que se refleja en la publicación de resultados es el trabajo del *Committee on Publication Ethics (COPE)* y la guía que ha generado: *Cooperation between Research Institutions and Journals on Research Integrity Cases* (Mah 2015).

## LOS DIFERENTES ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO

Hasta ahora se ha destacado la participación de los investigadores y lo propicio que sería que se incluyera al bibliotecario, pero el equipo que hace posible un proyecto de investigación debe estar mencionado de forma explícita, institucional, autofinanciable, con fondos gubernamentales o con el patrocinio de una institución oficial o privada, es amplio, multidisciplinario y muy deseable que sea plural.

Desde que se concibe la idea de una investigación o de un proceso de creación, y se obtiene el visto bueno para iniciar el trabajo, o se toma la decisión de hacer realidad una inspiración y un proceso creativo, el dueño de esa nueva idea debe haber verificado que realmente sea nueva y original; de manera simultánea debe llevar una bitácora o lista de los requerimientos del proyecto y de todas las personas e instancias que participarán, así como sus responsabilidades. En esta fase se tiene que ser muy claro de quiénes serán reconocidos como autores, coautores, o participantes con los que, de alguna forma, se hace el compromiso de darle crédito en la publicación.

Todos los actores relacionados deben ser advertidos de los compromisos que adquieren con el respeto a ciertos principios éticos y legales, que permitirán evitar prácticas negativas en la investigación y la creación, como la falta de integridad del equipo, copia o alteración dolosa de datos o procesos a los que no se les da crédito o no se transparentan.

Entre los varios actores que pueden enlistarse están: los autores-creadores (que incluye a todo el equipo de trabajo que se considere responsable del producto), los estudiantes, los tesisistas, los becarios (este grupo de colaboradores son un tema delicado ante el que se debe ser muy claro en cuanto a derechos y obligaciones), los evaluadores de los resultados (comités científicos, pares académicos), los editores (que a su vez pueden ejercer otra evaluación). Una vez publicado (hecho público), participará el lector-usuario (como individuo o como comunidad científica, cultural, social), el librero, el bibliotecario y los especialistas digitales, para promover

y dar visibilidad por varios medios, incluyendo las actuales TIC (D'Agostino, 2015; Brown y Waelde, 2015).

La definición de la autoría y los diferentes niveles de participación son cruciales a fin de evitar confusiones y falsas expectativas, así como la aceptación de compromisos de trabajo con integridad y con respeto a las normas institucionales y legales que rigen el derecho de autor y el respeto al trabajo de otro o de otros (Koepseell y Ruíz de Chávez, 2015).

La publicación es la presentación pública de los resultados de un proyecto de investigación o de un proceso creativo y se espera que ésta sea verídica, transparente, que los datos sean tan claros que permitan replicar y/o probar los resultados. La publicación se ha vuelto muy importante como prueba de resultados, de trabajo; es *el elemento* definitorio en una evaluación académica en todas las ciencias físicas, las biológicas, las sociales, las humanas. La autoría en una publicación da estatus, prestigio, honores, que se puede traducir en avances profesionales y económicos (Koepsell y Ruíz de Chávez, 2015).

Entre todos estos actores debería estar integrado el bibliotecario, no para tener una autoría, sino como parte de las instancias de apoyo académico que tiene una institución para facilitar el trabajo de investigación. La biblioteca y los bibliotecarios enriquecerán el trabajo del equipo académico verificando toda información que se requiera en el proceso, además de dar los elementos que se vuelven parte de un artículo, una publicación; por ello, también será útil su trabajo con los evaluadores y los editores, al proporcionar tanto la información como el manejo de software y otras TIC que permita encontrar similitudes con otros textos publicados con anterioridad. El trabajo del bibliotecario evitará repetir tareas y problemas de transparencia en el proceso de investigación y de edición; y en algunos casos graves y extremos, demandas legales por faltas al derecho de autor y a la propiedad intelectual.

## LA INTEGRIDAD ACADÉMICA EN LA INVESTIGACIÓN Y LA BIBLIOTECA

Normalmente cuando surge la preocupación y se dedica la atención y esfuerzos a las faltas éticas en la investigación o a las publicaciones es porque algún lector ha denunciado alguna duda sobre la originalidad total o parcial de un artículo o un reporte; ya sea que lo denuncie ante la academia o ante algún medio público y masivo, como la prensa, el internet, una página web o un blog. Cuando se hace la denuncia, el problema ya es grande, ya es un hecho consumado en las etapas más importantes del proceso, y a los involucrados les será más difícil reconsiderar y corregir su conducta sin afectar su carrera académica, prestigio profesional y personal.

Por lo tanto, es de suma importancia prevenir y promover una cultura, y hasta una mística, de científicos cuyo principio de trabajo esté guiado por la integridad académica, tanto en la experimentación como en el trabajo de campo con seres humanos, animales, el medio ambiente y los ecosistemas; es importante también promover *el respeto al otro*, al colega, al compañero, al estudiante (Koepsell y Ruíz de Chávez, 2015). Este respeto al otro permitirá escuchar y conocer todo lo relacionado con nuestro tema de estudio y evitar riesgos. En el proceso, tiene que obtenerse el consentimiento voluntario e informado de los participantes (incluyendo los sujetos de estudio) Las entrevistas, los cuestionarios y la observación sólo se deben hacer cuando no existe fuente para obtener la información, pero siempre evitando riesgos o lesiones por la falta de integridad académica; en caso esto, es válido detener el proyecto, pues, de no hacerlo, se provocarían faltas por manipular, tergiversar y engañar con los datos y, posteriormente, con la publicación y la difusión que es la fase más abierta y pública. Esta última fase sería catastrófica y de duras consecuencias para los actores: divulgar datos alterados que no permitan comprobar y replicar los resultados afectaría a los propios autores y engañaría a la comunidad académica (Koepsell y Ruíz de Chávez, 2015).

### *Uso ético de la información...*

En esta práctica, las bibliotecas pueden jugar un papel protagónico en el seguimiento del proceso y de los datos, así como en la socialización de las conductas éticas de la investigación y de la publicación de resultados; un trabajo conjunto entre la academia y la biblioteca podría concretarse en talleres o ciclos de conferencias a alumnos, tesis, becarios y académicos-investigadores que les permitan reflexionar en torno al trabajo científico sobre la base de la integridad, la honestidad y la conducta ética del sujeto y el seguimiento de todo el proceso de investigación.

### COMITÉS Y CÓDIGOS DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN

Las posibilidades tecnológicas actuales y la ausencia de valores o cambios de prioridades éticas en los conjuntos sociales han potenciado los casos y las denuncias de hechos deshonestos y plagios en las investigaciones o productos creativos que se hacen públicos y afectan la confianza, no sólo en el individuo, sino también en las instituciones; más aún, afectan la credibilidad de la misma ciencia. La situación cada vez es más grave y, en algunos círculos, se vuelve un secreto a voces gracias a las TIC, que facilitan la detección del plagio y su difusión. Por lo que la ética de la investigación ha dejado de ser algo casual para obligadamente ser parte del proceso de la formación profesional de los investigadores (Litewka y Heitman, 2014; Shrader-Frechette, 1994).

El costo social, profesional y económico de un fraude, alteración de resultados o plagio, es muy alto e incluye a muchas personas y a instituciones, por lo que se tiene que actuar ante cualquier riesgo ya detectado: hay que prevenir y no lamentarse.

En la actualidad, los colegios académicos por disciplina, los grupos de investigación y las instituciones han desarrollado sus códigos de ética o lineamientos para desarrollar con integridad y honestidad todo proceso creativo o de investigación. El problema lo han enfrentado todas las áreas de la ciencia (las físicas, las biológicas, las sociales y las humanidades) y esta situación podríamos ejemplificarla con el *Código de ética del Colegio de*

*Etnólogos y Antropólogos Sociales* (CEAS, 2014) y el *Código de Ética de la Academia de Ciencias de Hungría* (MTA, 2010).

El *Código de los Antropólogos Sociales* hace énfasis en *el respeto hacia el otro*, al derecho de los pueblos y a la dignidad humana, principios fundamentales para los estudios de estas disciplinas, además de otros apartados en los que se encuentra especial énfasis en: los sujetos con los que se investiga, los resultados, la veracidad, la responsabilidades y los derechos del equipo de investigación, las relaciones con los estudiantes y las buenas prácticas éticas en la docencia y la práctica profesional.

El *código* de la Academia de Ciencias de Hungría, por su parte, enfatiza en normas morales para una autorregulación de la comunidad científica, destacando la honestidad, la fiabilidad de los datos, la objetividad, la imparcialidad, la apertura a discusiones, además de cuidar la versión pública de los resultados; hace todos los reconocimientos de ley y las citaciones y referencias obligadas, más un apartado sobre las infracciones a las leyes vigentes: en cuanto al derecho de autor, las derivadas de un plagio, el mal uso y alteración de información, así como cualquier otro acto ilegal (MTA, 2010).

Como se puede ver en los dos ejemplos, que representan disciplinas muy distintas en diferentes países, la preocupación es la misma y, en ambos casos, se busca fortalecer a la ciencia y lograr aportaciones reales, verídicas y con procesos transparentes.

Se darán dos ejemplos más de instituciones de tipo nacional donde se realiza investigación y creación de conocimiento; éstos son: el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), de España, y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El CSIC hace énfasis en las buenas prácticas de la investigación y la responsabilidad individual que debe estar explícita en el compromiso contractual que el investigador adquiere con la institución; asimismo, destaca como principio que los intereses de la ciencia no deben primar sobre el ser humano. Este código deja muy claro que no debe haber desviaciones en el ejercicio de la investigación que busquen fama o méritos inmerecidos, de renombre o económicos, lo cual podría propiciar el fraude.

## ***Uso ético de la información...***

Es necesaria la protección de resultados a través de la propiedad intelectual, la propiedad industrial y el derecho de autor, por lo que se debe tener especial atención en la definición de cada autoría en las publicaciones, así como el reconocimiento a los autores previos, por lo que se someterán a una revisión muy fina y profunda de la publicación científica que se pretenda emitir (MICINN, 2011).

La UNAM, en su *código de ética*, recoge los valores que orientan a una universidad pública en México; entre ellos, se puede rescatar: *libertades de pensamiento y expresión, laicidad y tolerancia*; y los más propios de nuestro tema, como:

*Integridad y honestidad académica.-* implica citar las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u obras artísticas, que se empleen y no sustraer o tomar información generada por otros [...]; no falsificar, alterar, manipular, fabricar, o fingir autenticidad de datos [...] en todo trabajo académico y de investigación [...]

*Reconocimiento y protección de la autoría intelectual.-* [...] La UNAM debe salvaguardar la autoría intelectual de todo tipo [...] promover su registro y actuar contra toda persona o institución que haga uso indebido de las mismas.

*Transparencia en el uso de la información.-* en cuanto a la información pública se debe actuar con suma transparencia y resguardar la privacidad y protección de la información personal (UNAM 2015).

Tanto los códigos de ética disciplinarios, como los institucionales, tienen muy claro el respeto al derecho de autor, a la creación de otro y a la responsabilidad de desarrollar una actividad científica con integridad y honestidad.

## **CÓDIGOS DE ÉTICA BIBLIOTECARIOS**

Se podría decir que, en términos generales, todos los colegios de profesionales o asociaciones tienen un código de ética; existen muchas similitudes entre los aspectos que abordan, y se tienen que

destacar los de organismos que han sobresalido por su liderazgo en la profesión, la antigüedad de su activismo y la amplia cobertura geográfica de su membresía.

De las asociaciones u organismos líderes puede mencionarse a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *American Library Association* (ALA) y la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios e Instituciones (IFLA). Todas ellas defienden el libre acceso a la información como un principio general de servicio bibliotecario, pero a la vez incluyen normas que regulan su uso en relación con el derecho de autor. Por ejemplo, la IFLA se compromete a apoyar las demandas de los usuarios sobre obras protegidas por el derecho de autor, **pero** buscando un balance para que los titulares del derecho de autor obtengan una remuneración económica justa por su propiedad intelectual (IFLA, 2012).

Vale la pena mencionar que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) tiene un Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos conexos que ha generado un *Estudio sobre las limitaciones y excepciones al derecho de autor en beneficio de bibliotecas y archivos* (2015), donde han estado presentes las observaciones de los organismos bibliotecarios mencionados.

En una revisión de códigos de ética de las asociaciones líderes de países latinoamericanos, el tema del plagio y la integridad científica, y sus diferentes variantes de robo de ideas están ausentes; el tema aterriza cuando la publicación del libro o artículo ya está disponible para el préstamo y el uso por el usuario y se enfatiza la dignificación de la profesión como personal de servicio y su compromiso con la sociedad y los usuarios de información.

De una revisión de los *Códigos* de Costa Rica, Cuba, Chile, México y Puerto Rico, se pueden encontrar constancias temáticas.

*Tabla 1. Comparación entre códigos de ética bibliotecaria.*

Temas	Costa Rica	Cuba	Chile	México	Puerto Rico
Compromiso social	X	X	X	X	
Igualdad/Equidad	X	X			X

## Uso ético de la información...

Tabla 1. Comparación entre códigos de ética bibliotecaria [cont.]

Temas	Costa Rica	Cuba	Chile	México	Puerto Rico
Libertad intelectual	X	X			X
Libertad de información	X	X			
Disponibilidad	X			X	
Acceso Abierto	X			X	
Imparcialidad/Objetividad		X		X	X
Propiedad Intelectual	X	X			X
Derecho de autor	X	X	X		
Legislación internacional	X		X		
Censura	X			X	X
Mal uso/Abuso de la información	X				
Ética profesional	X	X	X		
Comunicación científica		X			
Confidencialidad	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con los códigos, la biblioteca y los bibliotecarios toman el tema del plagio, o el mal uso de la información, el respeto al derecho de autor y la propiedad intelectual, hasta que el resultado de una investigación, o una creación se ha hecho pública y forma parte de los servicios de la biblioteca. En todas las otras etapas del proceso de investigación no queda explícito el amplio trabajo que pueden hacer juntos el investigador y el bibliotecario, con el fin de prever cualquier abuso o alteración en la información que se utilice o se produzca; lo cual, si bien muchas veces es de manera premeditada, en otras es por prisas, por falta de una técnica de verificación de información, y por ignorancia de las normas éticas, de integridad científica del trabajo académico y de investigación, lo que no disminuye la gravedad del hecho.

También debe quedar claro que si el bibliotecólogo hace tareas de investigación, su actividad debe estar regida por los códigos de ética, integridad y honestidad científica y buenas prácticas de la investigación de cada institución, disciplina o área temática.

## LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y ESTÍMULOS ACADÉMICO-ECONÓMICOS

El sistema de evaluación del trabajo académico y de investigación se ha vuelto, en la mayoría de los países, un círculo perverso, ya que estos sistemas presionan por una producción objetiva y probada para avalar la producción de cada uno de los investigadores y, de esa manera, considerarlo objeto de un estímulo académico y económico extra a su salario nominal. Este sistema de evaluación está basado en productos terminados que se colocan en un circuito internacional de revistas que ya tienen un aval previo dentro de la comunidad científica; además de la conexión que tienen las editoriales con otras empresas del sistema de conteo y medición de la visibilidad del artículo, o del investigador, y el número de citas que reporta de acuerdo a los indicadores establecidos por dichas empresas, que son muchas veces los mismos para la humanidades que para las llamadas ciencias duras. Así, cada sector responde a metodologías, valores y cobertura diferente por los propios objetos de estudio y sus relaciones con el individuo en los planos tiempo-espacio y cultura-identidad (Koeppell y Ruíz de Chávez, 2015).

Si bien la presión de la evaluación es fuerte y con un peso específico en la cuantificación, sin atender otros aspectos como el beneficio social y la interacción con la comunidad de estudiantes jóvenes y muchos otros sectores de la sociedad, esto no justifica de ninguna manera la mala práctica de la investigación, la falta de honestidad y transparencia, el respeto al otro; hasta llegar al robo de ideas, a la alteración de resultados, al plagio, al fraude y, al final, ser infractores de normas éticas y normas legales de validez local e internacional, como la propiedad intelectual y el derecho de autor.

Si se quieren evitar las malas prácticas científicas, se tienen que analizar todas las causas y buscar soluciones acordes a la realidad actual y buscar otros sistemas de reconocimiento al investigador que no se vuelva un chantaje vía salario, ya que el estímulo económico es parte de la supervivencia del investigador, o la tarjeta de presentación para negociar otros recursos extra salariales y extra institucionales. El bibliotecario de la institución donde se realiza la investigación, entre sus actividades, debe tener el registro de lo

## *Uso ético de la información...*

que se investiga, así como verificar que no se está duplicando con publicaciones anteriores sobre el tema.

### LAS DENUNCIAS DE PLAGIO Y SUS CONSECUENCIAS

En repetidas ocasiones se ha mencionado que cada vez se conocen más prácticas inadecuadas y faltas de ética en el trabajo de investigación y en el creativo. Gracias a la evolución de las TIC, cada vez es más fácil robar o alterar textos, datos, ilustraciones, fotografías; pero, al mismo tiempo es igual de fácil conseguir la ayuda tecnológica para detectar estas acciones negativas y alteraciones engañosas para presentar trabajos no propios del autor fraudulento o plagiario.

Cabe aclarar que en la legislación sobre derecho de autor no se usa la palabra *plagio*, por lo que cualquier demanda formal y legal deberá ser supervisada cuidadosamente en los aspectos jurídicos.

En cada país se podrá encontrar un catálogo que concentre la cantidad de plagios de personajes muy conocidos, distinguidos con premios y reconocimientos, aunque también aparecen otras personas que se llegan a conocer con la denuncia y así lograr una notoriedad negativa.

Se darán algunos ejemplos locales y de difusión internacional. En nuestra Universidad se puede dar cuenta de muchos alumnos, profesores e investigadores a los que se les ha comprobado plagios parciales o totales de tesis, artículos y libros:

- a. En la Facultad de Filosofía y Letras se descubrió la historia de plagios reiterados de un profesor que sus denunciados han dejado registrados en un blog, que lleva años funcionando con actualizaciones periódicas *Yo (también) quiero un trabajo como el de Boris Berenzon (2013)*<sup>1</sup>, con hechos documentados sobre

---

1 A través del blog, se denunció la situación docente, los plagios y el fraude académico en general de Boris Berenzon Gorn, ex 'profesor' en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, destituido en 2013.

su vida académica (licenciatura, maestría y doctorado), que el plagio se niega aceptar.

- b. En dos universidades de México, se hicieron denuncias de dos académicos premiados y reconocidos, entre otros, por el Sistema Nacional de Investigadores (SNI). En este caso, también hubo reacciones públicas, tanto de las entidades que otorgaron el grado de doctor como de las universidades donde estaban contratados. Ambos investigadores pertenecían al SNI del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT); este organismo nacional y sus cuerpos colegiados, por lo tanto, analizaron el caso, ya que abiertamente se ponía en duda la integridad del propio SNI. El CONACyT hizo un comunicado público que difundió ampliamente la prensa, indicando que el Consejo aplicaría las medidas del reglamento del propio SNI. En consecuencia, los dos investigadores fueron expulsados por 20 años por mala conducta por plagios (2015).
- c. Y uno más, de un personaje internacional: el escritor peruano Alfredo Bryce Echenique, con varias denuncias de plagio probadas en su país, a quien el jurado del *Premio FIL 2012*, otorgado por la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, le confirió la distinción. El jurado y los funcionarios de la FIL recibieron la denuncia de las irregularidades probadas del escritor, las cuales tuvieron mucha resonancia en la prensa y en las redes sociales. No obstante, la FIL sostuvo el Premio, decisión desafortunada, ya que la comunidad cultural y académica se sumó a las protestas y eso dio una imagen negativa al premio.

Como se puede apreciar en los ejemplos presentados, las denuncias son cada vez más comunes, o al menos, se han difundido con más facilidad gracias a los medios de comunicación y a las redes sociales; también se puede ver que las reacciones han sido diferentes de acuerdo con la normatividad local y la aplicación de la *Ley de Derechos de Autor*, con la aclaración que esta ley no usa el término *plagio* (Roth, 2005; Arce, 2014).

Cuando se llega a situaciones extremas de denuncia sobre hechos que ya son del dominio público, donde la copia o alteración

### *Uso ético de la información...*

de un texto sin los permisos correspondientes se difunde de manera masiva, ya se hizo daño el propio autor y contagió a varias instituciones y personas que tuvieron que ver con el ilícito. Muchas veces, el bibliotecario también se entera al final del proceso, por lo que si quisiera ayudar a su institución tendría que verificar la validez de la denuncia y colaborar en cuantificar la magnitud del daño y aportar información para que las instancias oficiales y legales correspondientes tomen posibles medidas para que la institución no pierda su prestigio académico.

### EL APOYO CONSTANTE DEL BIBLIOTECÓLOGO AL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

Ya se mencionó en cada uno de los apartados algunas de las posibilidades que tiene el bibliotecario de participar y colaborar en el proceso de investigación-publicación, con el fin de ser parte del equipo de apoyo que proporcione información para desarrollar algunas actividades preventivas de malas conductas de investigación y difundir actividades que vayan formando actitudes de honestidad, integridad, transparencia y el respeto al otro y a su creación y producción, en todo trabajo académico, proceso de investigación y de creación, y por qué no, en su vida personal y profesional.

El bibliotecario y la biblioteca tiene que fortalecer su presencia, no sólo como una instancia que provee información, sino como un activo de apoyo académico en los grupos de investigación, lo que le permitiría participar desde que se gesta un proyecto de investigación, no como un coautor, sino como un apoyo técnico académico que desde su especialidad, que es el universo de la información registrada, aporte la información requerida en cada etapa del proceso, pero que no sólo la aporte sino que también la valide y la contraste con el área temática de que se trate.

Cuando se concluye el proyecto y ya hay resultados que requieren hacerse públicos, mediante reportes, artículos, libros o de cualquier otro tipo, la ayuda del bibliotecario es fundamental,

ya que es el profesional que puede auxiliar para elegir las normas de redacción, el estilo de citación y referencia que predomine en la disciplina o que exija la editorial a la que se pretenda enviar la información, la verificación de datos bibliográficos y estadísticos, la verificación de citas textuales, y los correspondientes créditos a autorías presentes y precedentes.

En paralelo a estas actividades que puede y debe desarrollar el bibliotecario, su campo de trabajo se puede enriquecer en tareas ya establecidas, como la difusión de algunos temas bibliotecarios que deben conocer los usuarios. Una de ellas puede ser la socialización de aspectos de la formación de actitudes en los jóvenes investigadores, de los becarios y estudiantes que se integran a equipos de investigación o que están en proceso de elaboración de sus tesis, que pueden transmitirse a través de un taller o un curso; podría también promover buenas prácticas de investigación, así como la honradez, la transparencia, las obligaciones del derecho de autor y en toda actividad académica. También una conducta ética como ser humano que esté basada en el respeto al otro, en la integridad, en la libertad de pensamiento y en la inclusión de afinidades y diferencias.

Otra actividad que puede generarse en una biblioteca con cobertura amplia de un centro de investigación, o universidad, sería diseñar amplias campañas de difusión de estos aspectos y que incluyan a los medios masivos, a las redes y que utilicen medios visuales como pósters, folletos, videos, etc.

## REFLEXIÓN FINAL

Como se puede constatar, el campo de acción del bibliotecario de acuerdo con las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas se transforma, amplía e incursiona en áreas que se vuelven nichos de oportunidad para apoyar actividades centrales de los grupos a los que sirve la biblioteca.

En el caso de estimular conductas éticas en los académicos, investigadores y creadores, y evitar plagios o robos de ideas,

se tiene un gran espacio de trabajo en las bibliotecas académicas y de investigación y, por consiguiente, en las universidades y otros centros de educación superior y de investigación. Pero para estimular las actitudes de una conducta ética de respeto al otro y de formas de convivencia respetuosas e incluyentes, todas las bibliotecas tienen tareas por hacer.

## BIBLIOGRAFÍA

Arce, J. R. (2014) “Interrogantes básicas sobre los derechos de autor”. *Revista Bibliotecas*, vol. 32, núm. 1, 25-33.

Asociación Cubana de Bibliotecarios, *Código de Ética de la Asociación Cubana de Bibliotecarios* [en línea]. Disponible en: <<http://www.cpicmha.sld.cu/metodologias/codigo-de-etica.pdf>>.

Brown, A. y C. Waelde (2015) “IP, Disability, Culture and Exceptionalism: Does Copyright Law Deal with Difference?”. en Graeme B. Dinwoodie (ed.), *Intellectual Property and General Legal Principles. Is IP a Lex Specialis?*, Cheltenham: Edward Elgar Publishing Limited.

“Bryce Echenique: de plagios y premios”. [Responsable del texto: Roberto Breña. Junto a él lo firman Soledad Loeza, Antonio Azuela, Ariadna Acevedo, Fernando Escalante, Mauricio Tenorio, Benjamín Arditi, Alfredo Ávila, Blanca Heredia, Ignacio Almada, Gerardo Esquivel y José Antonio Aguilar], *El País*, 14 de noviembre del 2012. Disponible en: <[http://cultura.elpais.com/cultura/2012/11/13/actualidad/1352833928\\_446496.html](http://cultura.elpais.com/cultura/2012/11/13/actualidad/1352833928_446496.html)>.

CEAS, *Código de Ética del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales AC*. Disponible en: <<http://www.ceas.org.mx/index.php?view=article&catid=58:etica&id=471:2016-02-24-21-39-02&format=pdf>>.

Colegio de Bibliotecarios de Chile A.G., *Código de Ética Profesional*. Disponible en: <<http://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/chile.pdf>>.

Colegio Nacional de Bibliotecarios [México], *Código de ética profesional*. Disponible en: <<http://biblio.colmex.mx/cnb/cnb-codigo.htm>>.

Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica, *Código de Ética*. Disponible en: <[www.coprobi.co.cr/contenido/wp-content/uploads/2014/07/C%C3%B3digo-de-%C3%89tica-COPROBI.pdf](http://www.coprobi.co.cr/contenido/wp-content/uploads/2014/07/C%C3%B3digo-de-%C3%89tica-COPROBI.pdf)>.

CONACYT, “CONACYT no tolera faltas éticas que ponen en duda la integridad del Sistema Nacional de Investigadores”, 3 de agosto de 2015 [comunicado en línea]. Disponible en: <[www.conacyt.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/492-conacyt-no-tolera-faltas-eticas-que-ponen-en-duda-la-integridad-del-sistema-nacional-de-investigadores](http://www.conacyt.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/492-conacyt-no-tolera-faltas-eticas-que-ponen-en-duda-la-integridad-del-sistema-nacional-de-investigadores)>.

COPE, *The Committee on Publication Ethics*. Disponible en: <<http://publicationethics.org/>>.

D'Agostino, G. (2015). “Contract lex rex: Towards Copyright Contract's Lex Specialis”, en Graeme B. Dinwoodie (ed.), *Intellectual Property and General Legal Principles. Is IP a Lex Specialis?*, Cheltenham, Edward Elgar Publishing Limited.

Forge, J. (2008) *The Responsible Scientist. A Philosophical Inquiry*, Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

Gobierno de España-Ministerio de Ciencia e Innovación MICINN, (2011). *Código de buenas prácticas científicas del CSIC*. Disponible en: <[http://www.bioetica.unican.es/cbe\\_docs/cbp\\_CSIC.pdf](http://www.bioetica.unican.es/cbe_docs/cbp_CSIC.pdf)>.

Hamilton, N. W. (2002). *Academic Ethics. Problems and Materials on Professional Conduct and Shared Governance*, USA: American Council on Education–Praeger Publishers.

IFLA. *Postura de la IFLA sobre los derechos de autor en un ambiente digital*. Disponible en: <<http://www.ifla.org/node/7300>>.

Hungarian Academy of Sciences Budapest. (2010) *Science Ethics Code of the Hungarian Academy of Sciences*. Disponible en: <[http://asm.md/galerie/file/SEC\\_%20HAS.pdf](http://asm.md/galerie/file/SEC_%20HAS.pdf)>

Koepsell D. R. y M. H. Ruiz de Chávez. (2015). *Ética de la investigación. Integridad científica*. México: Comisión Nacional de Bioética (COBIOETICA) – CONACyT.

Litewka, S. y E. Heitman. (2014). “Discuten sobre la ética en la investigación científica en el IIB”. *Gaceta Biomédicas*, vol. 19, núm. 2, 5-7. Disponible en línea: <<http://www.biomedicas.unam.mx/wp-content/gacetitas/2014/febrero.pdf?x21431>>

Mah, E. C. (2015) “How Journals and Institutions Can Work Together to Promote Responsible Conduct”, en Samantha L. Elliot, Beth, A. Fischer *et al.* (eds.), *Perspectives on Research Integrity*, Washington, DC: ASM Press.

OMPI, *Resumen del estudio sobre limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de bibliotecas y archivos: versión actualizada y revisada* (sccr/30/3). Disponible en: <[http://www.wipo.int/edocs/mdocs/copyright/es/sccr\\_30/sccr\\_30\\_3.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/copyright/es/sccr_30/sccr_30_3.pdf)>.

Preer, J. L. (2008). *Library Ethics*. Libraries Unlimited.

Roig, M. "Critical Issues in the Teaching of Responsible Writing", en Samantha L. Elliot, Beth, A. Fischer *et al.* (eds.), *Perspectives on Research Integrity*, Washington, DC: ASM Press.

Roth Seneff, A. (2005). "Propiedad intelectual versus conocimiento. El debate sobre 'acceso abierto'". *Relaciones Estudios de historia y sociedad*, vol. 26, núm. 104, 191-216.

Shrader-Frechette, K. (1994). *Ethics of Scientific Research*, Maryland: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.

Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico. (2002). *Código de ética*. Disponible en: <[www.sociedadbibliotecarios.org/index.php/sbpr-ethics-code-menu-item](http://www.sociedadbibliotecarios.org/index.php/sbpr-ethics-code-menu-item)>.

UNAM. *Código de ética de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Disponible en: <<http://www.ifc.unam.mx/pdf/codigo-etica-unam.pdf>>.

Villoro, L. (1999). *Estado plural, pluralidad de culturas*. México: UNAM, FFyL: Paidós.

Wager, E. (2015) “How Should Journal Editors Respond to Cases of Suspected Misconduct?”, en Samantha L. Elliot, Beth, A. Fischer *et al.* (eds.), *Perspectives on Research Integrity*. Washington, DC: ASM Press.

*Yo (también) quiero un trabajo como el de Boris Berenzon* [Blog en que se denunció la situación docente, los plagios y el fraude académico en general de Boris Berenzon Gorn, ex ‘profesor’ en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, destituido en 2013]. Disponible en: <<http://yoquierountrabajocomoeldeboris.blogspot.mx/>>.

Zea L. (2014). *Filosofía y cultura latinoamericanas*, Caracas: Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos.